



El TS resuelve sobre exención de IRPF por reinversión en vivienda habitual

[Consulte la resolución.](#)

Con la realidad actual y el confinamiento aún presente en nuestra memoria, son muchas las personas que si no lo han hecho ya, están pensando en **cambiar de vivienda habitual con el objetivo de paliar las deficiencias observadas en sus actuales viviendas**. Todas estas personas deben de tener en cuenta la tributación que supondrá el cambio de vivienda, ya que en la actual ley de IRPF se contempla una exención que puede suponer un ahorro importante.

El [artículo 38 de la Ley de IRPF](#) regula la exención por reinversión en vivienda habitual, un artículo que siempre ha generado discrepancias que se han ido resolviendo a lo largo de los años en los tribunales.

En el punto 1 de este artículo se recoge que **podrán excluirse de gravamen las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de la vivienda habitual del contribuyente**, siempre que el importe total obtenido por la transmisión se reinvierta en la adquisición de una nueva vivienda habitual.

El último aspecto c ...